



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de enero de 2025
TR. N.º 0023-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0023-2025-R-UNALM. - La Molina, 16 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Ley 32185, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que establece que sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento por los organismos y entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Que, en tal sentido, mediante Resolución Directoral N.º 0014-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” y modificatorias, que tiene por objeto establecer disposiciones para que la entidad del Sector Público u Organización de la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un período mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos; siendo de aplicación a las entidades del Sector Público; Que, la referida Directiva señala que, como producto del Programa Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), debe elaborarse el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) que es aprobado por el titular de la entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), teniendo en cuenta que para iniciar el proceso de contratación señalado en dicho documento, éste debe encontrarse aprobado; Que, mediante Resolución N.º 0609-2024-CU-UNALM, de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2025 de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Comunicación N.º 0118-2025/DIGA la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Agraria La Molina, remitió el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) correspondiente al año 2025, de acuerdo al Anexo N.º 04 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras – Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01 y modificatorias, debidamente visado; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUEVE ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades de la Universidad Nacional Agraria La Molina para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Anexo 04 que forma parte integrante de la presente resolución. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Secretaria General publicar la presente resolución y su Anexo 04 en la página web de la entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación. **ARTÍCULO 3.-** Notificar la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento, la Unidad de Presupuesto, Unidad de Abastecimiento y de los interesados. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,OAJ,UA,DIGA